



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta nacional 22, tiene 685 km de extensión, los cuales se extienden por el territorio de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén, originalmente de ripio, posteriormente asfaltada, y sujeta mas tarde, a nuevas tareas de reasfaltado y modificada en muchos sectores.

Dentro de las características particulares, de dicha ruta nacional, se encuentra la siempre compleja y peligrosa convivencia de vehículos de turismo con aquellos destinados al transporte y la producción, entre ellos las maquinarias y camiones, todo lo cual la transformó históricamente en un trayecto riesgoso, particularmente porque en el tramo rionegrino es utilizado intensa e incesantemente por la producción frutícola.

La reformulación de la RN 22 generó amplios debates dentro de los sectores sociales de del Alto Valle rionegrino, hasta que en el año 2008 se iniciaron las obras en el primer sector entre Chichinales y General E. Godoy, constituyendo beneficios para la seguridad de los conductores que la transitan a diario, como para las actividades de producción y el turismo, entre muchos otros aspectos, en tanto reordena el tránsito, ensancha la zona de subidas, mejora los accesos y el tránsito en zonas urbanas. Existe alto tránsito aunque mayor seguridad del mismo.

En la actualidad se han suscitado diversos inconvenientes con el desarrollo de las obras de ampliación en varios sectores de su traza, que llevan años en obra. Muchos son los aspectos complejos vinculados a la ampliación, por ejemplo los dificultades vinculados a las renegociaciones de los contratos de obra, las asignación de recursos para la continuidad de las mismas, pero también entre ellos, los que se generan por el impacto visual -entre otros- causado en los cruces de ruta o accesos de cada localidad, a dirimir en audiencia pública, donde se insiste en el reclamo de un proyecto con modificaciones a Vialidad Nacional.

La Provincia de Río Negro posee un alto índice de mortalidad producto de los accidentes ocasionados en nuestra red vial, donde la gran mayoría suceden en la ruta 22. En este sentido, según estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad vial, en el año 2018 han fallecido 106 personas y hubo más de 580 heridos entre leves y graves en accidentes de tránsitos ocurridos dentro del territorio provincial.

Por ello sería necesario acordar rápidamente soluciones para la terminación de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

autovía/autopista, para facilitar la transitabilidad de su traza en los tramos que faltan realizar, por impostergables cuestiones de seguridad para el diversificado parque automotor que circula a diario, y salvaguardar la integridad física de los automovilistas que utilizan esta importante vía de comunicación.

Su finalización es prioritaria, ante los peligros inminentes de su tráfico desordenado que pone en riesgo la vida de miles de individuos que transitan por la misma.

Asimismo, conectada con la ruta nacional 22, a la altura de Cipolletti, comienza su traza la ruta nacional 151, la cual comparte con la RN 22, la característica de presentar un gran cúmulo de tránsito, lo cual, sumado al mal estado de la calzada, hace de esta vía, otro lamentable escenario de accidentes viales.

La ruta nacional 151 atraviesa la Provincia de Río Negro uniendo las localidades de Cipolletti con Algarrobo del Águila (esta última perteneciente a la Provincia de La Pampa). Es un trayecto que cuenta aproximadamente con 300 km si se cuantifica desde su nacimiento, en la rotonda principal de ingreso a Cipolletti, donde se conecta y absorbe gran parte del caudal de la RN 22.

Es una ruta esencial para el despliegue de una intensa actividad petrolera, como así también constituye una conexión vial importante entre distintas localidades de nuestra provincia y configura, al mismo tiempo, un portal de ingreso a la Patagonia para quienes vienen del norte de nuestro país.

Pese a corresponder a un tramo de importancia para la Provincia de Río Negro, el pésimo estado del asfalto se puede observar a lo largo del trazado de la ruta nacional, y los trabajos de bacheo que ha realizado Vialidad Nacional sobre la misma, son paliativos insuficientes que no solucionan el problema, ya que la lluvia y el tránsito constante vuelven a deteriorarla.

Diferentes y variados son los reclamos que se realizaron ante las autoridades nacionales para que se ejecuten las obras correspondientes al mantenimiento de la calzada, lo que tendría como lógica consecuencia la disminución de la siniestralidad en dicha ruta.

El estado deplorable en que se encuentra la ruta nacional n° 151, la configura como una de las peores y más peligrosas rutas de nuestro país, donde se han producido innumerables accidentes y se han perdido muchas vidas, todo lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cual, torna imperioso y urgente que se realicen las acciones tendientes a su reparación.

Por ello:

Autores: Silvia B. Morales, José F. Rivas, Marcela A. Avila; Nélica Norma Torres, N. Gerardo Blanes, Lucas R. Pica, Sebastian Caldiori, Juan Elbi Cides, María Elena Vogel, Carlos A. Johnston, Facundo M. López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que determine y asigne las partidas presupuestarias necesarias para la terminación de las obras de ampliación y modernización de la ruta nacional n° 22, en los tramos dispuestos entre las ciudades de Cervantes y Cipolletti, de acuerdo al proyecto original y la importancia de la misma en el desarrollo de la región.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de acordar con los organismos provinciales intervinientes y con los municipios afectados, las medidas técnicas y financieras para la conclusión de las obras de acceso desde la ruta nacional n° 22 a las distintas localidades rionegrinas que atraviesa, tendientes a mitigar los problemas que ocasionan el intenso tránsito vehicular y las escasas medidas de seguridad vial dispuestas en la zonas de obras inconclusas sobre la traza, que ponen en riesgo la integridad física de los automovilistas y demás personas, que diariamente circulan por dicha ruta.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de que se realicen las obras de reparación y repavimentación de la ruta nacional n° 151 en el territorio de la Provincia de Río Negro, para garantizar una comunicación segura, regional e interprovincial y disminuir en consecuencia, los riesgos de accidentes viales.

Artículo 4.- De forma.